



UBA BICENTENARIO
1810 2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



Facultad de Ciencias Económicas

Ref.: Disponer la tramitación de los concursos de renovación de designaciones de profesores regulares

Buenos Aires, 11 de agosto de 2010

VISTO:

lo normado por el Artículo 55 del Reglamento para la provisión de cargos de profesores regulares, titulares, asociados y adjuntos -aprobado por Resolución (C.S) Nro. 1922 y modificatorias, T.O. Resolución (C.S) Nro. 6600/09-, en el sentido que el profesor que renueva su cargo deberá agregar, al inscribirse en el concurso respectivo, un informe sobre el cumplimiento del plan de actividades docentes, de investigación y/o extensión presentado en el concurso anterior, acompañado de las certificaciones que correspondan;

CONSIDERANDO:

que dicho texto legal nada dice respecto a la forma en que deberán efectuarse dichas certificaciones;

que resulta conveniente para la labor de los jurados que las mismas incluyan una convalidación de la autoridad académica pertinente;

que es necesario el dictado de una resolución, a efectos de reglamentar la cuestión planteada;

lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Disponer, en cuanto a la tramitación de concursos de renovación de designación de profesores regulares de todas las categorías docentes, los mismos deberán inscribirse incluyendo en el informe de los planes de actividades a los que alude el artículo 55 del Reglamento para la provisión de cargos de profesores regulares titulares, asociados y adjuntos -aprobado por Resolución (C.S) Nro. 1922 y modificatorias, T.O. Resolución (C.S) Nro. 6600/09-, una convalidación del mismo por la autoridad académica correspondiente.

///

